

INFORME DEL IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE FAMILIA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL CUAL SE CREA Y REGULA EL BUZÓN RESPONSABLE Y DE BUEN GOBIERNO.

1. Introducción

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia ha realizado unas modificaciones normativas que afectan a la elaboración de las normas legales y reglamentarias. Entre ellas se encuentra la siguiente:

Se añade una Disposición Adicional décima “*Impacto de las normas en la familia*”, a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, donde se dice que: “*Las memorias del análisis del impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento incluirán el impacto de la normativa a la familia*”.

Considerando esta modificación y, dada la obligatoriedad de esta legislación, como legislación básica (Disposición Final 1ª de la Ley 40/2003), resulta oportuno la elaboración del siguiente informe.

2. Identificación de la norma

El proyecto de norma sobre el que se realiza el informe es el **proyecto de decreto del Consell, por el cual se crea y regula el Buzón Responsable y de Buen Gobierno**.

El objeto del decreto es la creación y la regulación del Buzón Responsable y de Buen Gobierno de la Generalitat Valenciana, para facilitar la presentación de comunicaciones por incumplimiento de normas jurídicas o la detección de malas prácticas en el ámbito de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. Se regula la definición y objetivos del Buzón, su régimen jurídico, ámbitos subjetivo y objetivo de aplicación, tipología de las comunicaciones al Buzón, órgano competente y sus funciones, tramitación, contenido, admisión, valor y forma de presentación de las comunicaciones, relaciones con los órganos de control, publicidad, derechos y obligaciones de la persona que presenta la comunicación, y de la persona objeto de la comunicación presentada.

3. Identificación de los derechos, las necesidades y los grupos concretos familiares sobre los que la norma puede impactar.

Una vez analizado el **decreto del Consell, por el cual se crea y regula el Buzón Responsable y de Buen Gobierno**, cabe constatar que ninguna de las disposiciones ni previsiones contenidas en el decreto contienen ningún impacto sobre la esfera normativa relativa a la protección de la familia.

Por otro lado, ninguna de las medidas previstas en el decreto puede representar ningún efecto sobre el ámbito familiar y, de forma particular, todas las disposiciones que el decreto contiene son plenamente respetuosas con los principios y derechos recogidos en la normativa específica del sistema de protección de la familia, entendiendo que de ninguna manera pueden comportar

ningún tipo de riesgo a estos efectos.

En resumen, no se detecta que la norma afecte derechos, necesidades y grupos concretos familiares y, por tanto, *no se considera que la norma vaya a tener ningún impacto sobre los derechos de la familia.*

4. Valoración del impacto sobre la familia

De todo lo anterior, hay que concluir que el **proyecto de decreto del Consell, por el cual se crea y regula el Buzón Responsable y de Buen Gobierno**, no tiene impacto con respecto a la familia, por lo que se califica como **“Sin impacto”**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

La Directora General de Transparencia y Participación,